

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2019 de la Gerencia de Sector de Zaragoza II, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, al procedimiento selectivo para la provisión con carácter temporal, de una plaza de Ingeniero Técnico en el Hospital Universitario Miguel Servet, se modifica la composición de la Comisión de Selección y se convoca a los aspirantes admitidos para la realización de la prueba prevista en la convocatoria.

Finalizado el plazo previsto para subsanación de los defectos que motivaron la exclusión expresa o la omisión, en la lista provisional de admitidos y excluidos, al procedimiento convocado por Resolución de 3 de junio de 2019 (BOA Núm. 129 de 04/07/2019) para la provisión temporal de una plaza vacante de Ingeniero Técnico en el Hospital Universitario "Miguel Servet" de Zaragoza, esta Gerencia de Sector de Zaragoza II,

RESUELVE

Primero: Declarar aprobada y hacer pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se relacionan en documento Anexo I.

Segundo: Modificar la composición de la Comisión de Selección designada por Resolución de 23 de septiembre de 2019, con efectos de 21 de noviembre de 2019, en los siguientes términos:

- Designar como Secretario a:
D. Jesús María Salvador Moya, en sustitución de D^a Pilar Paúl Garasa.
- Designar como Vocal a:
D.^a Pilar Barba Arranz, en sustitución de D. Fernando India Liso.

Tercero: Convocar en llamamiento único, a los aspirantes admitidos, para la realización de la prueba de aptitud, de carácter teórico-práctico, prevista en la base Sexta a) de la convocatoria, que tendrá lugar el día **11 de diciembre de 2019, a las 10 horas, en el Aula 4 de la Unidad de Formación y Desarrollo Profesional (entrada por Hospital Universitario Miguel Servet, Paseo Isabel la Católica 1 y 3, de Zaragoza).**

Los aspirantes deberán acudir a la celebración de la prueba con el documento nacional de identidad, pasaporte o documento oficial acreditativo de su identidad.

Cuarto: La citada prueba constará de dos ejercicios a realizar en una misma sesión:

Ejercicio teórico (de carácter eliminatorio): Contestación por escrito de un cuestionario tipo test de 30 preguntas, y 3 preguntas de reserva, todas ellas con 4 respuestas alternativas, siendo solamente una de ellas la correcta.

Las respuestas correctas tendrán la valoración de 1 punto, las no contestadas no tendrán valoración alguna y las contestadas erróneamente restarán 1/3 de la respuesta correcta.

La puntuación máxima a alcanzar será de 30 puntos y la puntuación mínima para superar el ejercicio será de 15 puntos.

Ejercicio práctico: Se presentarán a los candidatos 10 fotografías y se les plantearán distintas cuestiones relacionadas con las funciones propias de la categoría de Ingeniero Técnico.

La puntuación máxima a alcanzar será de 30 puntos y la puntuación mínima para superar el ejercicio será de 15 puntos.

La corrección de los dos ejercicios se llevará a cabo por el sistema de plicas para preservar la identidad de los aspirantes.

Sólo serán corregidos los ejercicios prácticos de aquellos candidatos que hayan superado el teórico, dado su carácter eliminatorio.

Los aspirantes que no superen esta primera fase quedarán excluidos del proceso selectivo.

Una vez valorados los méritos por la Comisión de Selección, la ordenación de los aspirantes se realizará según su calificación final, obtenida por la suma de las puntuaciones alcanzadas en la prueba de aptitud y en la valoración de los méritos, aplicándose la siguiente ponderación:

Prueba de aptitud: 60% sobre la puntuación máxima posible de 60 puntos.

Baremo de méritos: 40% sobre la mayor puntuación obtenida por los aspirantes en esta segunda fase.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en la página web del Servicio Aragonés de Salud y en el tablón de anuncios del Hospital Universitario "Miguel Servet", conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Zaragoza, a 29 de noviembre de 2019

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD

P.D. Resolución de 27 de enero de 2006 (B.O.A. de 15/02/2006)

EL GERENTE DE SECTOR DE ZARAGOZA II

servicio aragonés
de salud

GERENCIA DE SECTOR

Fdo.: Luis Callén Sevilla

DE ZARAGOZA II

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente Resolución ha sido publicada en la página web del Servicio Aragonés de Salud y en el tablón de anuncios del Hospital Universitario "Miguel Servet".

Zaragoza, a 29 de noviembre de 2019

EL GERENTE DEL SECTOR DE ZARAGOZA II

servicio aragonés
de salud

GERENCIA DE SECTOR Fdo.: Luis Callén Sevilla

DE ZARAGOZA II